

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2.012.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Gabriel Fajardo Patón

En Villanueva del Arzobispo, a dos de febrero de dos mil doce, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria.

**CONCEJALES**

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano

D<sup>a</sup> Esther D. García Guerrero

D<sup>a</sup> Dolores Castillo Montañez

D. Emilio José Muñoz Rubio

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

D. Tomás Martínez Carmona

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Julia Fernández Fuentes

D. Antonio Lozano Hidalgo

D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Pérez

D. Jorge Martínez Romero

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

**Excusa su asistencia**

D. José Ramón García Rojas

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

**1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**- El Secretario Accidental expone las razones que han motivado la convocatoria urgente de esta sesión así como la de las comisiones informativas.

Y a continuación los reunidos, que son doce, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y AXV, un voto en contra correspondiente al Grupo Popular y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la sesión.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**2º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN DEL MONTE “LAS VILLAS MANCOMUNADAS” (JA-70037-AY).**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Toma la palabra a continuación el Sr. Gutiérrez manifestando que es urgente la firma del convenio aunque quizás también podría haberse incluido en el pleno ordinario de marzo. No obstante, como se ha tenido que convocar este pleno urgente por el asunto de la operación de crédito se ha aprovechado para incluir también este tema.

Añade que el día 7 de agosto de 2005 se produjo en el monte la mayor catástrofe con el incendio ocurrido. A los que nos gusta el monte ya sabíamos que eso podía pasar porque los cortafuegos existentes no eran adecuados ni tampoco había una ordenación buena del monte. Es por eso que hay que aprender de los errores porque el monte no estaba ordenado adecuadamente.

En el mes de noviembre de 2006 se aprobó por Pleno el Plan de Restauración del monte, con una vigencia para cinco años. Era un error dejar pasar dos inviernos, ya que a finales de noviembre cumple y urge optar por dos posibilidades: la de gestionar el monte nosotros mismos o bien llegar a un convenio de gestión con la Consejería para que esa gestión sea compartida. Ante ello, merece más confianza darle la gestión a la Consejería que a una empresa privada.

Al Grupo Psoe no les parecía adecuada la gestión por nosotros y sí el convenio: primero por la propia ubicación del monte en el Parque Natural, por lo que las actuaciones en el monte deben ser globales para estar coordinadas con las del Parque. La Consejería de Medio Ambiente realizaría la ordenación del monte y un Plan de Incendios global para que en caso de incendio no hacía falta un convenio de restauración. La madera afectada la gestionaría la Consejería de Medio Ambiente según la Ley 5/99 para que los recursos así obtenidos reviertan en la zona afectada. Además la Consejería de Medio Ambiente colaboraría con nosotros en las zonas recreativas, que sería la parte de la asesoría técnica.

Al Ayuntamiento corresponderían los recursos contemplados en el apartado A de la cláusula sexta, y se adjudicarían los aprovechamientos de los recursos renovables: maderas, pastos, caza. El plazo de vigencia sería de 5 años.

Concluye señalando que la intención a la hora de suscribir el convenio es pensando en la conservación de la sierra.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Carmona manifestando que efectivamente la intención ha de ser la conservación de la sierra y de los que vivimos allí, pues algunas veces los intereses de ambos chocan.

Contesta el Sr. Gutiérrez que no debe ser así sino que hay que compaginarlos y que se puede hacer, sobre todo por el tema de los linderos y los olivares enclavados en la sierra.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo expresando la conformidad del Grupo Independiente con las manifestaciones del Sr. Gutiérrez pues tenemos la mejor sierra de España.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez señalando que es una lástima no haber podido consensuar este punto todos, aunque la exposición del Sr. Gutiérrez ha sido brillante. El Grupo Popular va a votar a favor.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero para señalar que le ha gustado muchísimo que el Sr. Gutiérrez le haya llamado para este asunto pues se ve el interés que él tiene hacia esto. Añade que le gustaría saber si tenemos acceso al Plan de Restauración para determinados puntos, pues por ejemplo el vallado de Arroyo María es una lástima y puede constituir un delito paisajístico.

Pregunta seguidamente la Sra. Rescalvo por la competencia a la hora de adjudicar la caza.

Contesta el Sr. Gutiérrez que en ese tema seguimos como hasta ahora.

Se producen a continuación breves intervenciones indicando el Sr. Martínez Romero que debe intentarse que esos recursos se queden en Villanueva, y el Sr. Gutiérrez señala que se podía haber consensuado algo más, pero que es un documento final pues el Delegado viene el 23 de enero y se aprovecha la Junta Rectora.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar el borrador del Convenio de Cooperación con la Consejería de Medio Ambiente para la gestión del Monte “Las Villas Mancomunadas” (Código JA-70037-AY), con las siguientes opciones:

- En la Cláusula Sexta, se aprueba la opción A en los siguientes términos: El Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo asume las competencias como órgano de contratación para la adjudicación de los aprovechamientos económicos de los recursos naturales renovables del monte, de conformidad con el Proyecto de Ordenación o Plan Técnico del mismo, y con sus Planes, Programas y Pliegos de Condiciones Técnicas de los aprovechamientos, excepción hecha de lo mencionado en el caso de incendio forestal recogido en la cláusula tercera.

- En la Cláusula Séptima, se aprueba la opción B en los siguientes términos: Corresponderá al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo la gestión de los aprovechamientos cinegéticos del monte.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para la firma de dicho convenio y de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

3º Trasladar el presente acuerdo, junto con el resto de documentación necesaria, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a los efectos señalados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**3º.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO CON LA CAJA RURAL DE JAÉN.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Carmona manifestando que es este asunto el motivo de la urgencia pues se trata de concertar una póliza de crédito para la cancelación de la anterior, ya que no existe posibilidad de pagarla y hay que renovar.

Toma la palabra a continuación la Sra. Rescalvo señalando que las condiciones previstas para la formalización de esta operación son más duras que las que había en 2010, pues sube el 2% más el interés fijo y el excedido. Se trata en definitiva de un confirming para pagar a los proveedores.

Seguidamente la Sra. Sánchez interviene manifestando que el Grupo Popular no ha tenido tiempo para consensuar nada y no entiende porqué se ha convocado de manera urgente cuando las condiciones ofrecidas se sabían desde el 11 de enero. Añade que se trata de una deuda a la que no se ha hecho frente, cuando, además, hubo un pleno extraordinario el 29 de diciembre para aprobar los presupuestos, lo que era una condición sine qua nom, y por tanto ya se había previsto, sobre todo porque la publicación de los presupuestos en el BOP fue el pasado día 26 de enero.

Entiende que se podría haber actuado de otra manera pues no ha habido tiempo material y un pleno extraordinario urgente no se debe hacer para unas cifras que ya se conocían para concertar una operación de un año.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero para manifestar que le da la razón a la Sra. Sánchez y que debería haber habido más tiempo, y esto haberlo traído con más plazo y haberlo traído consensuado.

Prosigue en su intervención señalando que los dos partidos mayoritarios están vendidos a las entidades financieras porque en estos convenios no deberían cobrarnos el

7% sino al 1%; desde AXV están en contra de ello, pero siempre deben de hacer lo mejor para nuestro pueblo y deben votar a favor en este punto.

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que entiende las quejas de los otros grupos, pero debe decirles que aunque la propuesta de condiciones se había presentado antes las condiciones que se han negociado no se han cerrado hasta ayer.

Añade que no son las mismas condiciones que el año anterior para este Ayuntamiento y para el ciudadano en general, pues se han encarecido las condiciones y ello no es nuevo.

Todo el mundo sabe porqué el Ayuntamiento no pagó la deuda en el confirming, pues de ello hemos tratado ya en los plenos celebrados anteriormente, y de hecho desde su concejalía ya se informó que estaba sin pagar. Han dicho que no se ha pagado porque lo primero son los trabajadores. Todos los grupos eran conscientes de la situación y en el pleno ordinario de noviembre dijo las cifras cómo estaba la situación. Todo el mundo sabía que no estaba pagada la operación de tesorería y no se podía hacer frente a la misma.

Con esta operación se trata de que nos den un dinero para pagar otro crédito que ya teníamos. Lo trascendental es que el 4 de febrero nos cumple y necesitamos otro crédito para hacerle frente. No es tan fácil negociar pues las entidades financieras intentan apretar. En cualquier caso, el acuerdo plenario hay que adoptarlo pues es un trámite para posibilitar el pago de la operación que cumple. Es simplemente un trámite.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo indicando que efectivamente es un trámite, pero que el Grupo Independiente vuelve a decir que eso le corresponde al Grupo Psoe desde el 11 de junio, y para afrontarlo no se ha hecho en tiempo y forma frente al confirming. Es el Sr. Carmona el que trae aquí la operación y el que tiene que echar adelante. Esto viene premeditado y es él, como Concejal de Economía, el que no ha pagado.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez señalando que todos sabíamos que vencía el plazo y dábamos por hecho que se iba a hacer frente. Si se estaba negociando al menos la intención se podría haber trasladado a los demás grupos. Las condiciones son duras, pero eso no exime de la obligación de hacer frente a las obligaciones y que se les traslade en tiempo real lo que son las obligaciones económicas.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Martínez Romero señalando que no se puede hacer frente si no hay un duro; se ha intentado apurar hasta el final que es lo que les puede valer. La culpa la tienen los gobiernos mayoritarios que son los que tienen el poder y están apoyando a una dictadura mayor. Cuando AXV apoya a las personas del grupo Psoe, que van de buena fe, apoya a esas personas, no al grupo socialista, porque están poco respaldados.

Concluye señalando que no se puede pagar si no hay.

Interviene nuevamente el Sr. Carmona manifestando, en relación con la última intervención de la Sra. Rescalvo, que hay que tener cara para decirles a ellos porqué no han pagado. Eso confirma que en cuatro años la Sra. Rescalvo no tenía conocimiento...

Interrumpe la Sra. Rescalvo seguidamente manifestando que no va a consentir que el Sr. Carmona siga por ese camino.

Acto seguido, y siendo las 13'00 horas, la Sra. Rescalvo y los otros tres miembros del Grupo Independiente se levantan de sus sillones y abandonan la sesión.

Prosigue en su intervención el Sr. Carmona señalando que de los 370.000 euros de confirming no se hizo frente a los mismos. Ha sido el Grupo Independiente el que ha generado la situación y cree que ni la Sra. Rescalvo sabía lo que estaba pasando aquí económicamente.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que con relación a las quejas sobre la urgencia del pleno debe señalar que se cumplen los plazos según el ROF. Los plenos extraordinarios tienen un plazo y los urgentes tienen otro.

Concluye agradeciendo el apoyo del Sr. Martínez Romero.

Replica el Sr. Martínez Romero que el apoyo es a las personas y no al grupo socialista.

Contesta el Sr. Alcalde que esas personas son del Grupo Socialista, y por eso le representan.

Seguidamente los reunidos, que son ocho, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y AXV, y un voto en contra correspondiente al Grupo Popular, ACUERDAN:

1º Concertar una operación de crédito a corto plazo con la Caja Rural de Jaén, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las siguientes condiciones particulares:

- Modalidad de la operación: cuenta de crédito.
- Importe a formalizar: 500.000 €.
- Tipo de interés fijo: 7,00 %.
- Plazo: 1 año.
- Comisión de apertura: 1,00 %.
- Vencimientos: Mensual de intereses y capital a vencimiento.
- Comisión de estudio: exenta.

- Comisión de indisponibilidad: 0,15%.
- Interés de demora y excedidos: 25%.
- Interés por cancelación anticipada: Exenta.
- Garantías: Patrimonial del Ayuntamiento y domiciliación de los ingresos procedentes de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE), en una de las cuentas que el Ayuntamiento mantiene o aperturará en Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C.

2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicha operación así como de cuantos documentos sean precisos en desarrollo del presente acuerdo.

3º Trasladar el presente acuerdo a Caja Rural de Jaén a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las trece horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº  
EL ALCALDE,